



**ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA CONSOLIDADA NUM. No. LA-016000987-E6-2018, REFERENTE A SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN JALISCO, MICHOACAN Y NAYARIT.**

**INTERVIENEN:**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 27 de Marzo de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco, ubicada en Av. Alcalde No. 500-8vo. Piso; Col. Alcalde Barranquitas; C.P. 44270, Zona Centro de Guadalajara; Jalisco, el C.P. Sergio Hernández González, Delegado Federal de la SEMARNAT en Jalisco, Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez; Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; C.P. Anselmo Fraire Ibarra, Enlace de Recursos Financieros, Lic. María Gema Barajas Nuño, Enlace Administrativo y como asesor el Lic. Julio Cesar Casillas Rodríguez, Jefe del Departamento Contencioso de la Unidad Jurídica, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000987-E23-2017, para el Servicio Integral de Limpieza de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco y Michoacán, para la cual las siguientes empresas presentaron proposiciones: -----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES ELECTRONICAMENTE VIA COMPRANET 5.0
2	ADRIANA GUTIERREZ VICENTELO
7	MARISA MARTINEZ VILLASEÑOR

**MOTIVO:** -----

Dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional número No. LA-016000987-E6-2018, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza de Oficinas para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Jalisco, Michoacán y Nayarit. -----

**FALLO:** -----

**PRIMERO.-** Una vez elaboradas por parte de la Unidad de Recursos Humanos y Materiales de la SEMARNAT en Michoacán y por parte de la Subdelegación de Administración de la SEMARNAT en Nayarit, las tablas de asignación de puntos y porcentajes para las empresas que presentaron proposiciones para la partida 2 Michoacán y para la partida 3 Nayarit, que dan sustento a los dictámenes técnicos correspondientes, y en los cuales se detallan los pormenores de la revisión y análisis realizado a la documentación entregada por las empresas licitantes, con fundamento en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que normaron el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo:-----

**Se adjudica** el contrato del Servicio de Limpieza de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán (Partida 2) a la C. **“Adriana Gutiérrez Vicentelo”**, por



haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán, con un **importe de \$ 14,500.00 incluyendo el IVA mensual por 2 elementos de 7:00 a 15:00 horas en las Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán de Lunes a Sábado, haciendo un total de \$ 130,500.00 incluyendo el I.V.A. por un periodo de 9 meses**, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje total de 96.00, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP.-----

**Se adjudica** el contrato del Servicio de Limpieza de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit (Partida 3) a la C. **“Marisa Martínez Villaseñor”**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Nayarit, con un **importe de \$ 17,017.20 incluyendo el IVA mensual por 3 elementos de 6:00 a 14:00 horas en las Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit de Lunes a Viernes, haciendo un total de \$ 153,154.80 incluyendo el I.V.A. por un periodo de 9 meses**, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, obteniendo un puntaje total de 96.00, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP.-----

**No se adjudica** ningún contrato del Servicio Integral de Vigilancia de Oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Jalisco (**Partida I**), en virtud de que no se recibió ninguna proposición para esta partida en el Sistema Compranet por lo que esta se declara **DESIERTA**.-----

Adriana Gutiérrez Vicentelo.	Puntaje Técnico/Legal Jalisco: <b>56.00</b>	Puntaje Económico Jalisco: PPE=MPemb x _/MPi PPE=14,500.00x40/14,500.00 PPE= <b>40.00</b>	Puntaje Total Michoacán: <b>96.00</b>
Marisa Martínez Villaseñor.	Puntaje Técnico/Legal: Michoacán <b>47.00</b>	Puntaje Económico Michoacán: PPE=MPemb x _/MPi PPE=17,017.20x40/17,017.20 PPE= <b>40.00</b>	Puntaje Total Nayarit: <b>87.00</b>

**SEGUNDO.-** La prestación de los servicios de la empresas adjudicadas serán para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Michoacán ubicada en Periodista Bustamante No. 222, Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P. 58190, y para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit ubicada en Av. Allende No. 110 Oriente, Col. Centro, Tepic, Nayarit, C.P. 63000, iniciando el 1 de Abril de 2018 y concluyendo el 31 de



Diciembre de 2018.

**TERCERO.-** Los contratos referidos se elaborarán por cada delegación de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como con la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes adjudicados.

**CUARTO.-** Los licitantes adjudicados deberán firmar los Contratos de conformidad con lo siguiente:

La firma de los contratos deberá ser en cada Delegación Federal de la SEMARNAT en los domicilios ya señalados, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta la presente acta a partir de las 9:00 horas. La prestación de los servicios iniciarán a partir del 1 de Abril de 2018, en caso de que por causas imputables a las empresas adjudicadas no se formalicen los contratos a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y serán sancionados conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley.

**QUINTO.-** Las empresas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento de los contratos, deberán presentar póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total de los mismos y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de cada contrato, de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP. Dicha garantía será devuelta a cada proveedor ganador después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de la Delegación Federal de cada Delegación de la SEMARNAT.

**SEXTO.-** La presente acta surte efectos de notificación formal para las empresas participantes adjudicadas, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley antes mencionada.

Asimismo se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este fallo es emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-016000987-E6-2018, siendo las 10:15 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, firmada por



todos quienes en este acto intervinieron.-----

**POR LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES EN JALISCO**

**FIRMAS:**

**POR LA SEMARNAT-JALISCO:**

C.P. Sergio Hernández González

-----  
Delegado Federal

Arq. Daniel Antonio Pineda Rodríguez

-----  
Jefe del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios

Lic. Julio Cesar Casillas Rodríguez

-----  
Jefe del Departamento Contencioso de la  
Unidad Jurídica

C.P. Anselmo Fraire Ibarra

-----  
Enlace de Recursos Financieros

Lic. María Gema Barajas Nuño

-----  
Enlace Administrativo.